



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 1510 / 11

TEMUCO, 28 MAR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N°80, de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de desarrollo rural para el año 2014.

3.- El Informe Social N°2 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asuntos Indígena, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, la Oficina de Asuntos Indígenas, contempla dentro de sus actividades, la entrega de veintidós Cocinas a Leñas con Kit de Instalación para sus beneficiarios.

3.- Que por el Informe Social presentado por el Profesional a cargo del Programa Asuntos Indígenas, el cual señala que se hace necesario la entrega de una ayuda paliativa, consistente en la adquisición de Cocinas a Leña con el fin de mejorar la calidad de vida del grupo familiar.

4.- Que, los usuarios de la Oficina de Asuntos Indígenas, individualizados en el presente decreto, han solicitado la ayuda social de veintidós cocinas a leñas.

DECRETO:

1.- Declárese, como beneficiarios de la entrega de veintidós Cocinas a Leñas con Kit de instalación, a las siguientes personas, usuarios de la Oficina Asuntos Indígenas:

Nº	NOMBRE	RUT	SECTOR	FOLIO FPS	AYUDA
1	MARIA ANGELICA FERNANDEZ AZOCAR			5574156	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
2	MARINA MATILDE LLANQUILEO TRALMA			455882	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
3	ANA ROSA COLILLAN ANCAMIL			6684179	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN

1AD00- 413857.

4	ARMANDO ÑANCULEF CARIQUEO	669467	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
5	MARISOL ERIKA CURIN PIRQUILAF	903702	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
6	ROSA ESTER ANTIVIL QUINTRIQUEO	903652	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
7	HECTOR ANTIMIL CHAÑILAO	488974	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
8	ARMANDO LEVEL LEVEL	4707824	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
9	MARTA HAYDEE MELILLAN LAGOS	905588	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
10	LUCINDA HUILCAPAN TRANAMIL	442337	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
11	GLORIA DEL PILAR PAINEVILO TORO	902267	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
12	CARMEN CANIUQUEO LEVIPAN	483762	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
13	FLORENTINO PICHÍÑAN PAINEQUIR	2453885	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
14	ELSA HUENUQUEO COLIQUEO	553878	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
15	MONICA JARAMILLO PAILLAN	3320305	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
16	LUIS ANTONIO HUECHUCURA ORTEGA	818089	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
17	MOISES JAVIER NECULQUEO LLANQUIN	5994213	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
18	SILVIA HUENTECURA COLICHEO	3421731	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN

19	NORMA ROSA HUITRAQUEO HUETE		547100	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
20	GLORIA DEL CARMEN COLIMAN MARINAO		2835104	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
21	NELLY LEVIL QUINTREMIL		795866	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN
22	NELLY AGUSTINA ÑANCULEF LEVIL		795866	1 COCINA A LEÑA CON KIT DE INSTALACIÓN

2. Apruébese la compra mediante los procedimientos que correspondan, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes.

3. Impútese el gasto de \$4.100.000.- (cuatro millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costo 14.16.03, Item 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



DIRECTOR DSV/JCS/MCC/MMM.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural